

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Once (11) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 005 – 2019 – 00881 – 00.
Demandante: Coomsertar.
Demandado: Gina Paola Gutierrez Romero y Otro.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. ANDRES FELIPE AMAYA AMAYA, en escrito que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1º) Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, declárese TERMINADO el proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES – COOMSERTAR., contra GINA PAOLA GUTIERREZ ROMERO Y GRACIELA ROMERO DE GUTIERREZ.

2º) Ordenar la cancelación de las Medidas Cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte Demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes.

3º) De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado.

4º) Determinar el DESGLOSE, del Título Valor base del recaudo ejecutivo – Pagare N°. 132. Título Valor que se le entregara a la parte demandada, con las constancias pertinentes, en los precisos términos del artículo 116 del Código General del Proceso.

5º) Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos. Direcciones electrónicas de las partes, parte demandada no registran, parte demandante coomsertar@hotmail.com, apoderado de la parte demandante andfelix20@yahoo.es.

6º) En firme el presente proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 019
fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-06-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____